



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 12 de noviembre de 1965. — Número 136

Página 1.097

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Relación de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander (capital y provincia)

ANCIANIDAD (CAPITAL)

Alta

Número 131, Asilo.

Número de orden, 3.742; Clara Medina Sánchez, hija de Deogracias y Petra.

(PROVINCIA)

Camargo

Número de orden, 3.743; Dionisia Casilda Casado Peña, vecina de Mañano, hija de Paulino y María Ascensión.

Comillas

Número de orden, 3.744; Enriqueta Francisca Sánchez Movellán, vecina de Comillas, hija de Modesto y Tarsila.

Número de orden, 3.745; María Juana Lemus Estrada, vecina de Comillas.

ENFERMEDAD (CAPITAL)

Castilla

Número 54, 3.º

Número de orden, 3.746; José Ramón García García.

Cazoña

Número 2.

Número de orden, 3.747; Feliciano Pérez Pérez, hija de Andrés y Jesusa.

San Celedonio

Número 27, bajo.

Número de orden, 3.748; Josefa Gutiérrez Movellán.

(PROVINCIA)

Alfoz de Lloredo

Número de orden, 3.749; María Car-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia de Santander	1.097
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.098
Distrito Minero de Santander ...	1.098

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.098
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	1.098
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1.099

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.099
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Penagos, Arnauero, Liendo, Reocin, Villaescusa, Meruelo, Colindres, Hazas de Cesto, Medio Cudeyo, Santiurde de Toranzo, Noja, Mazcueras, San Roque de Riomiera, Los Tojos, Reinosa, Castro Urdiales, Enmedio, Los Corrales de Buelna, Piélagos y Juntas Vecinales de Liáño, Rucandio y Ontoria	1.104
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander...	1.104
---------------------------------	-------

men Collado Valle, vecina de Cóbreces, hija de Claudio y Felisa.

Bárcena de Pie de Concha

Número de orden, 3.750; Herminia Cristina Mier Pérez, vecina de Bárcena de Pie de Concha, hija de Santos y Lucía.

Cabuérniga

Número de orden, 3.751; Josefa Pallezo Martínez, vecina de Valle, hija de Joaquín y Celestina.

Número de orden, 3.752; Casimiro Molleda González, vecino de Carmona, hijo de Virgilio y Milagros.

Enmedio

Número de orden, 3.753; Mercedes Gutiérrez González, vecina de Matamorosa, hija de Frutos y Cecilia.

Miengo

Número de orden, 3.754; Carmen Cano Ferreras, vecina de Cudón, hija de Luis y Emiliana.

Miera

Número de orden, 3.755; Josefa Vega Acebo, vecina de Mirones, hija de Florentino y Manuela.

Rionansa

Número de orden, 3.756; Rafaela González Cosío, vecina de Obeso.

Santa Cruz de Bezana

Número de orden, 3.757; Jesusa Pantaleón Bárcena, vecina de Soto la Marina.

Santa María de Cayón

Número de orden, 3.758; Patrocinio Ignacia Laso Pelayo, vecina de Argomilla, hija de Pedro y Carolina.

Valderredible

Número de orden, 3.759; Ramira González Bustamante, vecina de Santa María de Hito, hija de Clemente y Jesusa.

Voto

Número de orden, 3.760; José Conde Ezquerria, vecino de San Bartolomé, hijo de Gaspar y Filomena.

Número de orden, 3.761; Luisa Vega Ruiz, vecina de San Pantaleón, hijo de Patricio y Soledad.

Número de orden, 3.762; Juan José Fernández Maza, vecino de San Pantaleón, hijo de Angel y Marcelina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 8 de noviembre de 1965. El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

En expediente de sucesión abintestato del Estado, incoado en esta Junta Provincial de Beneficencia, con arreglo a lo señalado en el R. D. Ley de 23 de junio de 1928, se hace público, para general conocimiento, que en la herencia causada por fallecimiento de doña Matilde (Helguera Soba, domiciliada en Sámano, término municipal de Castro Urdiales, se va a proceder por esta Corporación a realizar propuesta de distribución a la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, del tercio provincial de mencionada herencia, que asciende a cinco mil ochocientos dos pesetas y nueve céntimos, por lo que las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales que se crean en condiciones de participar en dicho caudal hereditario pueden alegar, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, lo que estimen oportuno a su derecho.

Santander, 9 de noviembre de 1965.
El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

En expediente de sucesión abintestato del Estado, incoado en esta Junta Provincial de Beneficencia, con arreglo a lo señalado en el R. D. Ley de 23 de junio de 1928, se hace público, para general conocimiento, que en la herencia causada por fallecimiento de doña Purificación Colmenero de la Vega Inclán, domiciliada en Galizano, a realizar propuesta de distribución de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, del tercio provincial de mencionada herencia, que asciende a 49.139,42 pesetas, por lo que las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales que se crean en condiciones de participar en dicho caudal hereditario pueden alegar, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, lo que estimen oportuno a su derecho.

Santander, 9 de noviembre de 1965.
El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don José Blanco Cayón, con domicilio en Santander, calle de Cádiz, número 7, 3.º derecha, solicita, con

arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 1.017,00 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana VII" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir en ella un almacén de mercancías importadas por vía marítima.

La parcela solicitada linda: Por el Norte y Este, con terrenos de la expresada "Manzana VII", y por el Oeste y Sur, con calles comprendidas en la urbanización y parcelación efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 30 de octubre de 1965.
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 283,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de Permiso de Investigación

Con fecha 26 de octubre de 1965, el Excmo. Sr. ministro de Industria, a propuesta de esta Jefatura de Minas, ha venido en caducar, por no haber efectuado trabajos, el Permiso de Investigación nombrado "Bedoya", número 16.009, de 56 pertenencias de mineral de arenas ilmeníferas, en los términos municipales de Valdáliga y Comillas, siendo el interesado don Abel Isaac de Bedoya González.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que el interesado podrá entablar recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Santander, 3 de noviembre de 1965.
El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Anuncio de subasta

El día 30 de noviembre se celebrará, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de 250 estéreos de avellano, del monte Carbajal y otros, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas y precio índice de 10.000 pesetas, siendo la hora de la subasta los doce de la mañana.

Será preciso para tomar parte en la subasta, estar en posesión del certificado profesional vigente.

Los pliegos, fianza del 10 por 100 de la tasación y demás trámites, se admitirán en el Ayuntamiento hasta el mismo momento de la subasta, haciéndose constar expresamente que la misma es a riesgo y ventura y que serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos ocasione, incluso los de este anuncio.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días, o sea, el día 10 de diciembre, a la misma hora y con la misma tasación de la primera.

San Miguel de Aguayo a 5 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 191,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Edicto

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las once horas: 97 estéreos de corcho, del monte "Hoyo Orejón y otros", propiedad del pueblo de La Vega, número 130 del Catálogo, con el precio base de licitación de 127,00 pesetas.

A las once treinta: 21 estéreos de

corcho, del monte "Mata de Peñas y otros", número 131 del Catálogo, propiedad del mismo pueblo, en el precio base de licitación de 2.380 pesetas.

A las doce horas: 128 estéreos de corcho, del monte "Picojaro y otros", número 135 del Catálogo, propiedad del pueblo de Tudes-Tollo, en el precio base de licitación de 15.680 pesetas.

A las doce treinta: 517 estéreos de corcho, del monte "Sobre la Iglesia", número 137 del catálogo, propiedad del pueblo de Valmeo, en el precio base de licitación de 65.670 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el cien por cien el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al de que han de tener lugar las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los depósitos provisionales consistirán en el cinco por ciento del tipo base de licitación para tomar parte en las subastas y el veinticinco por ciento del de adjudicación para responder de las mismas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra Según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto de 1961, se hace constar que el destino de los productos será el de

Vega de Liébana, 29 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 395,30 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

El día 29 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de 430 hayas y 120 robles, con un volumen maderable de 979 y 163 metros cúbicos, respectivamente, sitios en el monte "La Lastra", número 380 del catálogo, y de pertenencia de esta entidad.

Tipo de licitación: 553.870 pesetas.

Las demás condiciones generales por las que se regirá esta subasta figuran insertas en el "B. O. del Estado" número 264, de fecha 4 de noviembre actual.

San Pedro del Romeral, 6 de noviembre de 1965.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Burgos a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de arrendamientos rústicos, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santander y seguidos entre partes: De la una, como demandantes, doña María Paz, doña María Antonia, doña Josefina, doña Asunción y don Juan José Gorri San Miguel, viudas las dos primeras y casadas las otras tres, residentes en Manila, representadas en esta instancia en concepto de apelantes por el procurador don Juan Cobo de Gúzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Mariano Martínez de Simón; y de la otra, como demandada, doña Josefa San Miguel Samaniego, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Soto la Marina, que no ha comparecido en esta instancia,

por lo que, en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno de Santander, con fecha veintidós de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y cinco.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos, salvo en las costas, la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de Santander, y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos que la conversión en trigo de la renta a metálico de los contratos de arrendamientos sobre las fincas rústicas descritas en el hecho primero de la demanda es equivalente a 22.916 quintales métricos de trigo, cuyos contratos declaramos extinguidos y terminados en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y condenamos a la demandada a desalojar dichas fincas, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a la litigante no comparecida en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta. Germán Cabeza. Juan Calvente. Roberto Hernández. Antonio Nabal. Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Juan Calvente Pérez, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en Burgos a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, de que yo, el secretario de Sala, certifico.—Antonio Fitera.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito.—Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción e impuestos: 616,20 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que, en juicio de desahucio, por falta de pago, promovido por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de doña Carmen Avendaño del Hoyo, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, se ha acordado citar a los demandados doña María de los Angeles Hernando, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de ignorado domicilio, siendo el último conocido en esta ciudad, calle de Juan de la Cosa, número 3, 2.º izquierda, y a su hija doña María Josefa Fernández Hernando, mayor de edad, casada, sin profesión especial y debidamente asistida de su espaso, don Fidel Zorrilla, mayor de edad y profesor mercantil, ambos en ignorado domicilio, siendo el último conocido el mismo de Juan de la Cosa, número 3, 2.º izquierda, a fin de que el día veinte del actual, a las diez horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1965.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía (cuantía indeterminada), instado por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Laura, don Ramón, don Hipólito-Manuel y don Asterio Cifrián Calleja, contra doña Modesta y don Florencio Cifrián Calleja, este último sin domicilio, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Florencio Cifrián Calleja, por medio del presente edicto para que, en el término de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad del Partido, de la finca que después se dirá y con referencia a una cuarta parte indivisa de la misma, a instancia de don Emilio Puente Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, la cual dice le pertenece por compra a doña Esther Soberón Díaz, el diecisiete de abril de este año, cuya cuarta parte dice le pertenece en pleno dominio y la posee quieta y pacíficamente sin oposición de persona alguna.

Finca objeto de la inscripción en su cuarta parte

En Torrelavega, sitio de La Quebrantada, C/ de Joaquín Cayón, una finca, que mide 8,99 áreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa habitación a la parte Sur, y a la parte Norte; una tejavana; la casa se compone de piso, suelo y tornapolvo, señalada con los números 8 y 10 de gobierno. Mide este edificio 262,80 metros cuadrados; la tejavana, que se compone de suelo y techo, mide 188 metros cuadrados, quedando un patio en el centro, entre la casa y la tejavana, que mide 448 metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados; todo como una sola finca, linda: Norte, Isaac Serrano; Sur, carretera del Estado o C/ Joaquín Cayón; Este, Pedro Pajares e Isaac Serano, y Oeste, herederos de Antonio Corral.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días, comparezcan en los autos, alegando lo que a su derecho convenga, por razón del expediente.

Asimismo, se cita a los colindantes don Pedro Pajares e Isaac Serrano,

y herederos de don Antonio Corral en ignorado paradero y domicilio al copropietario o sean herederos de don Ignacio Soberón Sánchez, también en ignorado domicilio, para que, en el término de diez días, comparezca y alegue lo que a su derecho convenga, por razón del expediente, y a todos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel Rico Lara. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 443,70 pesetas.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la busca y captura de Carlos Eulogio Pérez Cortés, por haber sido habido, causa 33 de 1965, por robo.

Santander, 4 de noviembre de 1965. El secretario (ilegible).

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la busca y captura de Pablo García Vergara, por haber sido habido. Sumario 42-65. Imprudencia.

Santander, 4 de noviembre de 1965.

Favio Delgado Puebla, de 23 años de edad, estado soltero, de profesión obrero, hijo de Favio y de Candela, natural de Nogales de Pisuega, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 296 de 1965, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 5 de noviembre de 1965. El secretario (ilegible).

Miguel-Enrique Fernández Fuente, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión barman, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Nogales de Pisuega, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 296 de 1965, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

mero uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de noviembre de 1965.
El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Herrerías solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V. en Barrio Bolado, 98, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander 3 de noviembre de 1965.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Bernardino Calle y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 4 C. V. en General Dávila, 142 (interior).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander 3 de noviembre de 1965.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de una carta del alcalde de Cartagena en la que comunica haber dado el nombre de Santander a una calle de dicha ciudad.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario municipal don Juan Darío de las Casas.

Aprobar, para su elevación al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, propuesta de adquisición de material con destino a los archivos de la planta baja del Palacio Municipal.

Concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades al cobrador de arbitrios don Ramón Ruiz Salas.

Aprobar la liquidación de horas extraordinarias devengadas por el electricista municipal don Pedro García Villa.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Personal sobre convocatoria de oposiciones para la provisión de dos plazas vacantes de la escala auxiliar-administrativa.

Aprobar la propuesta presentada por la Ponencia de Policías para la tramitación del correspondiente expediente de subasta de motocicletas del Cuerpo de la Policía Municipal.

Autorizar a don Mario Martín Toca la construcción de una vivienda en Cueto.

Autorizar a los señores Gutiérrez Aguerre las obras de aprovechamiento de los bajos de un edificio en construcción en la Colonia de San Javier-Alcázar de Toledo.

Autorizar a don Francisco Castanedo las obras de aprovechamiento de los bajos de edificios en construcción en las calles de Canalejas-Tetuán.

Autorizar a don Francisco Amo Pernía las obras de aprovechamiento de los bajos de un edificio en la calle Marqués de Santillana.

Aprobar la tercera distribución de la consignación presupuestada para atenciones de festejos del año 1965.

Designar a las Srtas. María de Gracia Piñero Saenz y Gema de los Dolores Alonso González, auxiliares-administrativos interinos durante el plazo de seis meses, como máximo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales de la Oficina Interventora.

Santander, 30 de septiembre de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 13 del actual, acordó iniciar el correspondiente expediente para la ordenación de patio de manzana comprendido entre las calles de Baldomero Villegas, La Verde, Ortiz Otáñez y sin nombre.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones

que crean oportunas, pudiendo ser examinado el expediente en las oficinas de Secretaría, en las horas y días hábiles.

Santoña, 16 de octubre de 1965.—
El alcalde, Alejandro Sierra.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 6 de noviembre de 1965.
El alcalde, Alejandro Sierra.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 5 del actual, el presupuesto extraordinario "G", con destino a la reconstrucción de la cubierta del edificio correspondiente al Grupo de Viviendas para Maestros, de la Plaza de Prim, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Santoña, 8 de noviembre de 1965.
El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1966, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, para ante el ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda, en la Secretaría del Ayuntamiento, teniendo personalidad para interponerlas las personas o entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley citada.

Penagos, 30 de octubre de 1965.—
El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, simultáneamente a la del presupuesto ordinario para 1966, al amparo del artículo 218-3 del Reglamento de Haciendas Locales, la imposición de nuevas exacciones y sus tarifas de:

- a) Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no decorosas.
- b) Aprovechamiento del suelo y vuelo municipales por postes, palomillas, etc.
- c) Contribuciones especiales.
- d) Alcantarillado.
- e) Servicio público de teléfonos.
- f) Recogida domiciliaria de basuras.

Y, asimismo, la modificación de la de:

- A) Incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Unas y otra estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante las cuales se podrán presentar reclamaciones por los interesados legítimos.

Arnuero 2 de noviembre de 1965. El alcalde, José Felipe Alvear Soto.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arnuero, 2 de noviembre de 1965. El alcalde, José Felipe Alvear Soto.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la construcción del camino a "Manas", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Liendo a 30 de octubre de 1965.— El alcalde, Juan-Manuel de la Viesca Campo.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de mani-

fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Reocin a 30 de octubre de 1965.— El alcalde, V. Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Instruidos por este Ayuntamiento los expedientes de suplemento y habilitación de crédito número tres, dentro del vigente presupuesto ordinario para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que dichos expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 30 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Secretaría, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Meruelo, 30 de octubre de 1965.— El alcalde, Alfredo Matanza.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, durante cuyo plazo estará de manifiesto para interponer reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Colindres, 30 de octubre de 1965. El alcalde, José María Alonso.

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hazas de Cesto a 30 de octubre de 1965.—El alcalde, F. Campo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico formulado por los correspondientes servicios municipales para saneamiento del barrio de "El Espino", del pueblo de San Salvador, del que resulta afectada la finca rústica propiedad de doña Leonor Ortiz Bocos e hijos, cuyo terreno ha de ser cruzado hasta la ría de Heras por una tubería subterránea de desagüe de 35 c/m., queda expuesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, el referido proyecto de saneamiento, cuya aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública de la obra y consiguiente necesidad de ocupación de los terrenos indispensable, conforme previene el artículo 143 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1965.—El alcalde, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el próximo ejercicio de 1966, y queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena la Ley de Régimen Local en su artículo 682, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Ha-

cienda de la provincia por las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el 684 de la propia ordenación.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de suplemento de crédito y habilitaciones en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio con cargo al superávit de la liquidación del año 1964, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la Legislación vigente.

Santiurde de Toranzo, 30 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964, así como las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Noja, 28 de octubre de 1965.—El alcalde, David Solar.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, que sólo podrán formularse por las personas y en la forma que previenen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Mazcuerras, 28 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona, natural o jurídica, po-

drá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de la Ordenanza de "Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública", así como la modificación de las tarifas de la Ordenanza sobre "Especial aprovechamiento de la vía pública en días de ferias", quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Roque de Riomiera a 18 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Por término de quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

Los Tojos a 2 de noviembre de 1965.—El alcalde, Eugenio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1965:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, y especialmente:

a) De un escrito del excelentísimo señor gobernador civil, recabando informe respecto a petición formulada por don Ramón Revuelta Ruiz, al Jefe del Estado sobre concesión de despacho de carne congelada, acordando la Comisión la emisión del informe y que se haga constar la repulsa e indignación que producen la falsedad de los hechos alegados.

b) De un escrito del veterinario titular, don Manuel Soberón López, sobre reclamación de cantidad al Ayuntamiento por devangos profesionales en la vacunación "antirrábica" del año 1954, que se desestima.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 15.591,05 pesetas.

Se concedió en propiedad a don Lucas Gutiérrez Fernández el nicho

número 191 del Cementerio Municipal.

Se concedieron licencias de obras a doña Alejandra Calderón González, a don Venancio González Martínez, a don Francisco Díaz Diego, a don Eulalio Alonso García, a don Eladio Gutiérrez Lucio y a don Manuel Ruiz Zorrilla Martínez.

Se concedieron en propiedad los nichos números 189, 128 y 190 del Cementerio Municipal a don Domingo Carabaza López, doña Julia Tabarés Cesteros y don José Parte Calleja, respectivamente.

Se concedió acometida de aguas a don Miguel Angel Hoyo Lastra, para su fábrica en construcción al sitio de La Barcenilla.

Se acordó la colocación de un nuevo termo en la vivienda del funcionario don Francisco Sotorríos Rodríguez.

Se desestimó la solicitud de don Alipio Ibáñez Delgado, de reclamación de daños y perjuicios.

Se desestimó solicitud de anulación de recibos de arbitrios de don Emerico Mencía García.

Se concedió ayuda de natalidad por cuenta de la MUMPAL al funcionario don Domingo López Fernández.

Se admitió en el Hospital a don Benigno Argüeso Obregón.

Se autorizó la apertura de un local de negocio a don José Luis Echave Fernández, en General Mola, 20.

Reinosa, 17 de septiembre de 1965. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el 27 del pasado octubre, el proyecto de nueva alineación de la calle comprendida entre la de Ardigales en su encuentro con Mártires de la Cruzada y Avenida del Generalísimo Franco, se abre un período de información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, según determinan las disposiciones vigentes.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 218, apartado 3 del Reglamento de Haciendas Locales, la modificación de las tarifas que han

de regir para el próximo ejercicio en las Ordenanzas Fiscales número 5, sobre licencias de construcción, y número 65, sobre recogida domiciliaria de basuras, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de esta publicación, se presenten las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 1965. — El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se hace público a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de esta publicación, se presenten las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 1965. — El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 30 de octubre de 1965.— El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Instruido nuevo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, efectos de su examen y reclamaciones procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1966, queda expuesto al público citado documento en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho

plazo, conforme se establece por el artículo 682 de la vigente Ley Municipal.

Formuladas la cuenta de presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1964, con la documentación inherente a las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse contra las mismas, por escrito precisamente, durante dichos quince días y los ocho siguientes, los reparos y observaciones oportunas, conforme dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por Decreto de esta Alcaldía, han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento los aspirantes siguientes:

Doña María Antonieta García Villegas.

Don Manuel Azpeitia Carrera.

Doña Florencia Avila de Dios.

Don Luis Valentín Palazuelos Ruiz.

Doña María Luisa Cortines Fernández.

No ha sido rechazado ningún solicitante.

Pielagos, 30 de octubre de 1965.— El alcalde, Manuel Diez Isla.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LIAÑO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Liaño a 2 de noviembre de 1965.— El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de esta Entidad durante el ejercicio de 1966, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683, y por las causas que cita el 684, ambos de referido texto legal, las reclamaciones que fueren pertinentes.

Rucandio, 26 de octubre de 1965. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ONTORIA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos a cubrir con el superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del presupuesto de 1965, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ontoria, 26 de octubre de 1965.— El presidente, José Luis Zubizarreta.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Libretas Ordinarias núm. 15.977, de Torrelavega; 89.515, 77.626 y 100.341, de la Central; 5.452, de Los Corrales de Buelna, y 3.742, 1.806, 3.370, de Los Corrales de Buelna.

A efectos reglamentarios. Derechos de inserción e impuestos: 55,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial